Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

10529 ***Decreto para declarar desierta la convocatoria del proceso selectivo para proveer, como personal funcionario de carrera, 3 plazas de Policía Local del Consell Insular de Formentera***

Se hace público que la Presidenta del Consell Insular de Formentera, en fecha 7 de octubre de 2021, ha dictado, entre otras, el siguiente decreto:

"DECRETO DE PRESIDENCIA

SRA. ALEJANDRA FERRER KIRSCHBAUM, PRESIDENTA DEL CONSELL INSULAR DE FORMENTERA, ILLES BALEARS.

Según el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 16 de abril de 2021 se aprobó la convocatoria y las bases que deben regir el proceso selectivo para proveer, como personal funcionario de carrera, 3 plazas de Policía Local vacantes y dotadas presupuestariamente, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2021, por el sistema de acceso de turno libre y procedimiento de selección de oposición. Plazas encuadradas en la plantilla de personal funcionario, escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, grupo de clasificación C1, del Consell Insular de Formentera, BOIB núm. 52, de 20 de abril de 2021.

Visto que el extracto de dicha convocatoria ha sido publicado en el boletín oficial del Estado (BOE) núm. 96 de 22 de abril de 2021.

Visto el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 23 de abril de 2021, por el que se aprobó la corrección de errores detectados en las bases de la convocatoria del proceso selectivo para proveer 3 plazas de Policía Local, BOIB núm. 54 de 24 de abril de 2021.

Visto que el extracto de dicha corrección ha sido publicado en el boletín oficial del Estado (BOE) núm. 120 de 20 de mayo de 2021.

Vista el acta núm. 8/2021 emitida por el Tribunal Calificador en fecha 2 de agosto de 2021, en la cual consta entre otros aspectos, la lista provisional de aspirantes seleccionados.

Dada la diligencia emitida por el Secretario del Tribunal Calificador en fecha 30 de agosto de 2021, en la cual consta que el listado provisional de aspirantes seleccionados se convierten en definitivos.

Dado que la resolución de presidencia de fecha 31 de agosto de 2021 aprobaba la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para cubrir como personal funcionario de carrera, 3 plazas vacantes de Policía Local y que serán nombrados como personal funcionario en prácticas. Una vez finalizado el plazo establecido de 20 días hábiles, ninguna de las personas aspirantes relacionadas ha presentado la documentación requerida, y por tanto, se anularán sus actuaciones. Se propondrá al siguiente aspirante que haya obtenido la mayor puntuación por orden estricto de puntuación.

Dado que en fecha 3 de septiembre de 2021 mediante correo electrónico y posteriormente con NRGE 2021/26517, el aspirante con DNI 47406306V, que según acta núm. 8/2021 se encuentra en situación de reserva, comunicó expresamente su renuncia a la plaza de policía local de Formentera.

Dado que se ha levantado el estado de alarma acordado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declaró el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, prorrogado hasta el 10 de mayo inmediato pasado, por el Real decreto 956/2020, de 3 de noviembre, hay que estar a las medidas de prevención sanitaria que se citan a continuación, como se deriva de la siguiente normativa

ESTATAL:

Real Decreto Ley 13/2021, de 24 de junio, por el que se modifican la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de Medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y el Real Decreto-ley 26/2020, de 7 de julio, de medidas de reactivación económica para hacer frente al impacto del COVID-19 en los ámbitos de transportes y vivienda, publicado en el BOE núm. 151, de 25 de junio de 2021.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/140/1098097

AUTONÓMICA BALEAR:

- Decreto ley 5/2021, de 7 de mayo, por el que se modifican la Ley 16/2010, de 28 de diciembre, de salud pública de las Illes Balears, y el Decreto Ley 11/2020, de 10 de julio, por el que se establece un régimen sancionador específico para hacer frente a los incumplimientos de las disposiciones dictadas por paliar los efectos de la crisis ocasionada por la COVID-19, publicado en el BOIB núm. 60, de 8 de mayo de 2021.

- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de octubre de 2021 por el que se aprueba el Plan Consolidado de Medidas de Prevención, Contención y Coordinación para Hacer Frente a la Crisis Sanitaria Ocasionada por COVID-19 y se establecen los niveles de alerta sanitaria que se han de aplicar a cada una de las islas (BOIB núm. 136, de 5 de octubre de 2021).

Por todo ello, y por las competencias que tiene atribuidas la Presidencia según el Decreto de Presidencia de fecha 2 de julio de 2019 (BOIB núm. 102, de 25 de julio de 2019), en relación con el artículo 9.2.*l* de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de consells insulars, y toda la normativa aplicable que esté vigente,

HE RESUELTO

PRIMERO.- DECLARAR DESIERTA la convocatoria del proceso selectivo para proveer, como personal funcionario de carrera, 3 plazas de Policía Local vacantes y dotadas presupuestariamente, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2021, por el sistema de acceso de turno libre y procedimiento de selección de oposición. Plazas encuadradas en la plantilla de personal funcionario, escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, grupo de clasificación C1, del Consell Insular de Formentera, BOIB núm. 52, de 20 de abril de 2021.

SEGUNDO.- PUBLICAR el presente Decreto de Presidencia en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB), en el tablón de anuncios de la OAC del Consell Insular de Formentera, y en la web de la Corporación, www.consellinsulardeformentera.cat.

La presidenta,
Alejandra Ferrer Kirschbaum

El secretario,
Ángel Custodio Navarro Sánchez”

Lo que se publica, para general conocimiento, y conforme a la normativa de función pública.

Formentera, 8 de octubre de 2021

La presidenta
Alejandra Ferrer Kirschbaum

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/140/1098097